



# La Audiencia absuelve un hospital multado por no proteger datos

**MARTA RICART**  
Barcelona

La Audiencia Nacional ha anulado la resolución por la que la Agencia de Protección de Datos sancionó al hospital Sant Rafael de Barcelona por vulnerar la confidencialidad de pacientes en un estudio sobre el uso del catalán en la documentación de hospitales barceloneses. La Au-

## Varios centros fueron acusados de vulnerar la confidencialidad en un estudio sobre el uso del catalán

diencia considera que se da una ausencia de culpabilidad del hospital, pues creía actuar protegiendo los datos y se le dieron garantías de que así sería por la Generalitat, responsable del estudio, explicaron ayer fuentes de la patronal concertada Unió Catalana d'Hospitals (UCH).

El estudio del 2004 creó polémica en el 2006, en pleno debate sobre el Estatut. Denunciaron el caso ante Protección de Datos el sindicato de funciona-

rios Manos Limpias, el PP catalán y la Asociación de Consumidores de Servicios de Salud. Protección de Datos multó con 60.000 euros al Sant Rafael y a otras dos clínicas concertadas participantes en el estudio (varios hospitales públicos fueron amonestados por la agencia catalana de datos). Los centros recurrieron la resolución.

En el estudio de la Generalitat, encargado a una consultora, personas de ésta accedieron a historias médicas de pacientes en las que no se preservó el anonimato (en contra de lo preceptivo). No se divulgaron datos pues el estudio era meramente estadístico. Al haber secreto estadístico, ser un estudio de la Generalitat, que garantizó la confidencialidad, y haberse preocupado el hospital de que así fuera, la Audiencia ha juzgado que el centro no debe ser sancionado, pese a que se infringiera la ley de Protección de Datos, precisaron en la UCH.

La Unió espera sentencias absolutorias también para los otros centros. Su directora general, Roser Fernández, dijo que la sentencia "restituye la confianza en los centros y entre los pacientes sobre que se respeta la confidencialidad".●